Educación

Radicado No.
2025-EE-282040
2025-09-26 06:10:27 p. m.

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2025

Doctora
DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX
dabadia@icetex.gov.co

Asunto: Cuarta Cohorte de Beneficiarios Giro Sostenimiento Catatumbo

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Decreto 062 del 24 de enero de 2025, mediante el cual se declaró el Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo, se asignaron $20.822 millones al Fondo de Apoyos de Sostenimiento con ICETEX con el fin de financiar el otorgamiento del giro de sostenimiento correspondiente a los periodos 2025-1 y 2025-2 a estudiantes provenientes a la Región del Catatumbo. Dicho apoyo será de hasta $920.000 por semestre y se otorgará a los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de la Política de Gratuidad, bajo las siguientes particularidades:

* Estudiantes que, durante los periodos académicos 2025-1 y 2025-2, estén matriculados en alguna de las dos Instituciones de Educación Superior con presencia directa en la región del Catatumbo: la Universidad Francisco de Paula Santander – sede Ocaña, y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, las cuales mantienen oferta académica activa en dicho territorio.

* Estudiantes matriculados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en la sede de Ocaña, que hayan nacido en alguno de los municipios que conforman la región del Catatumbo.

* Estudiantes matriculados en una IES pública, que, según registro del sistema SIMAT, hayan culminado su educación media en instituciones educativas ubicadas en municipios pertenecientes a la región del Catatumbo.

Considerando que la adjudicación del beneficio está sujeto a la aprobación de las actas de cierre de la política de gratuidad y en atención a los compromisos establecidos durante la **primera Junta de Sostenimiento**, nos permitimos remitir la **cuarta cohorte de beneficiarios** a quienes se les puede iniciar el proceso de giro correspondiente por concepto de sostenimiento, conforme a lo estipulado en el reglamento operativo. Esta cuarta cohorte está conformada por **96 beneficiarios**, quienes, tras el cierre de algunas IES,

detalladas en el anexo, fueron identificados como **aprobados o renovados en la política de gratuidad en la matrícula** y, adicionalmente, **cumplen con el criterio número 3 el cual corresponde a estudiantes matriculados en una IES pública, que, según registro del sistema SIMAT, hayan culminado su educación media en instituciones educativas ubicadas en municipios pertenecientes a la región del Catatumbo.**

De otra parte, es preciso mencionar que en la junta administradora del 17 de junio se estableció que una vez se contara con el listado preliminar de beneficiarios se notificaría al ICETEX. Por lo anterior, compartimos esta información en cumplimiento de lo acordado en la Junta Administradora, en la cual se estableció que, a medida que se fueran culminando los procesos de cierre por parte de las IES, se procedería con el envío de los listados al ICETEX para el inicio de los respectivos trámites.

Ahora bien, es importante precisar que teniendo en cuenta la cláusula **OCTAVA – SUPERVISIÓN**, la Supervisión del presente contrato interadministrativo la efectuará **JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR en calidad de Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional**, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato, me permito notificar el avance en la culminación de los procesos de cierre de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas según el anexo. Lo anterior, con el fin de que se puedan iniciar las gestiones internas correspondientes por parte del ICETEX, en su calidad de entidad encargada de la Secretaría Técnica del contrato, tales como el **contacto con los jóvenes beneficiarios, la notificación del proceso, la inscripción de cuentas, el giro de recursos una vez se culminen las anteriores, entre otras acciones necesarias para el cumplimiento de este.**

Adicionalmente, para el Ministerio de Educación Nacional, y en mi calidad de supervisor, resulta de especial importancia convocar una nueva sesión de la junta administradora con el fin de establecer y definir los giros de sostenimiento del Catatumbo, teniendo en cuenta que el mes de septiembre está próximo a finalizar y aún no se ha efectuado el primer giro.

De acuerdo con el artículo 4. Se constituirá la Junta Administradora *que será el máximo órgano de control y decisión, encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos de este* fondo para el sostenimiento, que busca garantizar la adecuada implementación del apoyo económico para el sostenimiento de los beneficiarios de la Política de Gratuidad en la matrícula, la cual estará conformada así:

a) Viceministro(a) de Educación Superior o su designado (a) con voz y voto.
b) Director(a) de Fomento de la Educación Superior o su designado (a) con voz y voto.
c) Vicepresidente(a) de Fondos en Administración del ICETEX o su designado(a) con voz y sin voto.

El/la Subdirector(a) de Apoyo a la Gestión de las IES, en calidad de supervisor podrá ser invitado a las sesiones de la Junta Administradora, en la cual actuará con voz y sin voto.

La secretaria técnica del Fondo será ejercida por la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a sesión de la Junta Administradora del Fondo por lo menos una vez en cada semestre del año, así como las demás sesiones que los miembros de la Junta consideren necesarias.
- Elaborar las actas de las sesiones de la Junta Administradora del Fondo y asegurar su adecuada organización y archivo.
- Llevar un estricto control de las actas y documentos emanados del Fondo, verificando que tales documentos se archiven, debidamente firmados y ordenados cronológicamente en el expediente que se conservará en el Sistema de Gestión Documental del ICETEX.
- Realizar seguimiento a las decisiones que tome la Junta Administradora del Fondo.
- Las demás que defina Junta Administradora del Fondo en el presente Reglamento Operativo.

Por lo anterior, agradecemos nos informen si cuentan con disponibilidad para llevar a cabo junta administradora el próximo viernes 10 de octubre a las 9:00 am. Una vez se finalicen los procesos de cierre de otras IES, procederemos con el envío de un nuevo corte de información.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
26/09/2025 6:10:32 p. m.

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos: Cuarto reporte_cohorte 4 2509205.xlsx

Copia interna:
JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ - Asesor
JUAN PAULO ORTIZ VALLEJO - Contratista
DAYANA ESTHER MORA REDONDO - Contratista
Copia externa:

Yenny Castellanos - rcastellanos.cont@icetex.gov.co